





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUJER DEL AÑO 2025

La Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia consciente de la labor desempeñada a lo largo del tiempo por las mujeres de los pueblos que forman la Mancomunidad en los diferentes ámbitos de la vida, pretende dar a conocer la realidad de la mujer en nuestros municipios, resaltando la singularidad de aquellas mujeres que han venido y vienen destacando por su trayectoria personal, social, cultural o profesional.

Mujeres que han sido capaces de sacar adelante a sus familias, realizando en su vida una doble ocupación, portando responsabilidades familiares y laborales. Mujeres que, con su trabajo y su actitud, han hecho de la sociedad de Liébana y Peñarrubia una sociedad próspera en valores, que la diferencian de las demás.

1° Objetivos:

Esta convocatoria tiene como finalidades:

- 1- Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres del municipio.
- 2- Destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de la vida del municipio.
- 3- Resaltar la importancia de la mujer en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la economía y la cultura.

2° Modalidades:

Esta edición cuenta con una única modalidad o mención: "Premio a la Mujer, en reconocimiento a su trayectoria personal y social".

3 ° Participantes.

Podrán ser presentadas como candidatas cualquier mujer o grupo de mujeres que haya destacado por su trayectoria personal, cultural, social o profesional en el ámbito de la mujer en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad o que por su labor, hayan contribuido y destacado en los diferentes ámbitos de la vida de dichos municipios.

4º Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se presentarán por escrito, bien por una persona a título individual, a través de una asociación o de una entidad inscrita en el municipio.

Las candidaturas irán acompañadas de una breve descripción, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la candidata, avalando su presentación.







Las candidaturas podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad o en cualquiera de los Registros Generales de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, e irán dirigidas al Presidente de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia

El plazo de la presentación de solicitudes finaliza el 21 de febrero de 2025.

5° Homenaje:

El homenaje consistirá en un reconocimiento público a la candidata que resulte elegida, así como en la entrega de una placa conmemorativa. Este acto tendrá lugar durante el mes de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer.

6 ° Jurado

La selección de la persona premiada estará a cargo de un jurado designado por el Presidente de la Mancomunidad y del que formarán parte esencial una representación de las Asociaciones del Municipio, cuyo objetivo esté relacionado con la mujer.

El jurado estará compuesto por, al menos, un vocal de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia y actuará como secretario/a, un/a empleado/a de la Mancomunidad, con voz pero sin voto, que tomará acta de las sesiones.

El resto de vocales, cuatro en total, serán designadas por sorteo, entre las asociaciones de la Mancomunidad, procurando en la medida de lo posible, la participación del mayor número de los ayuntamientos que componen la Mancomunidad.

El acuerdo del jurado será irrevocable.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del jurado y la asistencia al acto de concesión del premio, en caso de ser la candidata seleccionada.